



Municipalidad Provincial de  
**Yauli La Oroya**

Mejorando tu Calidad de Vida



## **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 253-2019-MPYLO/ALC**

La Oroya, 31 de diciembre de 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI - LA OROYA

VISTO:

Carta de Renuncia, de fecha 30 de diciembre de 2019, presentada por el Ing. José Franz Chagua Esteban, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado, establece en su Artículo 194°, concordante con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 6° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece la Alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el Inciso 17) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son atribuciones del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 170-2019-MPYLO/ALC, de fecha 01 de agosto de 2019, se designa al Ing. José Franz Chagua Esteban, en el cargo de confianza de Gerente de Gestión Ambiental y Servicios Públicos de la Municipalidad Provincial de Yauli – La Oroya, bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, la misma que deviene pertinente dar por concluida, por convenir a los intereses institucionales.

Que, mediante Carta de Renuncia, de fecha 30 de diciembre del presente año, presentada por el Ing. José Franz Chagua Esteban, pone de conocimiento la renuncia al cargo de Gerente de Gestión Ambiental y Servicios Públicos de la Municipalidad Provincial de Yauli – La Oroya;

Y, estando en uso de sus atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado; Ley N° 27783 – Ley de Bases de Descentralización y Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** – ACEPTAR LA RENUNCIA del Ing. JOSÉ FRANZ CHAGUA ESTEBAN, en el cargo de confianza de Gerente de Gestión Ambiental y Servicios Públicos de la Municipalidad Provincial de Yauli – La Oroya, con la exoneración del plazo previsto de 30 días, tal como establece el Artículo 18 del Texto Único Ordenado de la Ley de Fomento del Empleo: Ley de Productividad y Competitividad Laboral (Decreto Supremo 003-97-TR), señalando como último día de labor, el 31 de diciembre del 2019, dándole las gracias por los servicios prestados en dicho cargo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – PRECISAR que, el Ing. JOSÉ FRANZ CHAGUA ESTEBAN, previamente a las formalidades que corresponde, cumplirá con realizar la entrega de cargo, conforme a las disposiciones legales vigentes.

**ARTÍCULO TERCERO.** – NOTIFICAR la presente resolución al funcionario en mención, Gerencia Municipal, Unidad de Recursos Humanos y demás instancias administrativas pertinentes.

**ARTÍCULO CUARTO:** ENCARGAR a la Unidad de Informática y la Unidad de Comunicaciones, la publicación y difusión de la presente Resolución en el portal de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



Saturnino Mc Gerson Camargo Zavala  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI - LA OROYA

www.laoroya.gob.pe

Central Telefónica (064) 391021 Gestión Edil 2019 - 2022  
Av. Horacio Zeballos Gámez #315 (Centro Cívico)

